



**Asunto** Re: Consulta Pública N° 372. Habilitación de Est. Avícolas  
**Remitente** salto <salto@senasa.gov.ar>  
**Destinatario** consultapublica372@senasa.gov.ar  
<consultapublica372@senasa.gov.ar>  
**Copia** srz1p@senasa.gov.ar <srz1p@senasa.gov.ar>  
**Fecha** 30.07.2019 07:27

On Mon, 29 Jul 2019 15:47:17 -0300 (ART), srz1p@senasa.gov.ar wrote:

Estimados, por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para comunicarles que se encuentra en **Consulta pública N° 372** el proyecto de Resolución en la cual se establece los requisitos para habilitación sanitaria de establecimientos avícolas de producción comercial.

La consulta estará abierta durante 30 días corridos desde , **24 de julio** hasta el **23 de agosto** a las 17 hs inclusive. Se solicita máxima difusión.

Deberán enviar su contribución por correo electrónico a la siguiente dirección: [consultapublica372@senasa.gov.ar](mailto:consultapublica372@senasa.gov.ar)

**IMPORTANTE:** Las opiniones deben ser dentro de lo posible concisas y deben ser expresadas pura y exclusivamente en el cuerpo del correo. No se tomará en cuenta ningún tipo de archivo adjunto.

Podrán encontrar el proyecto en este link  
<https://www.argentina.gov.ar/consulta-publica-372-habilitacion-de-establecimientos-avicolas-de-produccion-comercial>

Saludos cordiales.

Natalia y Eugenia

Programa de Sanidad Aviar  
Dirección de Planificación y Estrategia de Sanidad Animal.  
Dirección Nacional de Sanidad Animal  
SENASA  
Av. Paseo Colón 367. 4° piso frente.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
011-4121-5409

En referencia a la consulta pública N° 372 considero inestable la creación de los "complejos productivos", debido a que los propietarios suelen cambiar de integración perdiéndose la homogeneidad de la integración y la aparición de otras empresas integradoras dentro de un complejo productivo de granjas genera conflictos, especialmente sanitarios o de manejo, entre las partes. Con el resto del proyecto estoy de acuerdo.

Claudio Colombini.

Jefe Oficina Local de Senasa de Salto.